

5/09



COMPARECENCIA.- EN SANTA CRUZ DE TENERIFE A 27 DE ENERO DE 2.009.

Ante la Il^{ma.} Sra. Fiscal en funciones de Guardia Raquel Arranz Arranz comparece quien documentalmente acredita ser D. Jose Manuel Ferraz Felipe con DNI 42.082.255-Y, con domicilio en Avda. Benito Pérez Armas n. 13, bl. 29, 4 C, Santa Cruz de Tenerife, quien lo hace como Delegado Sindical de la Unión General de Trabajadores .

Que comparece a fin de poner en conocimiento de esta Fiscalía una serie de irregularidades consistente en la impactación de unos cursos de formación dentro del plan de formación de la Agencia Tributaria, a impartir en Las Palmas de Gran Canaria, en los días 16-06-08 al 25-06-08, con una duración de 40 horas asistenciales, y el otro desde el día 15-09-08 al 22-09-08, con una duración de 34 horas, donde se ha certificado la asistencia a los mismos a compañeros que estaban de vacaciones o estaban en su centro de trabajo, resultando imposible en consecuencia, la asistencia de estas personas a los citados cursos, desconociéndose el destino de las cantidades que se hubieran presupuestados a dichos cursos, tanto para impartir el curso como las dieta a que hubiesen tenido derecho los asistentes.



Papel de oficio de la Administración de Justicia en Canarias



AL MINISTERIO FISCAL

D. ANTONIO GARCIA SOTO., con D.N.I. 02099869S, vecino de Madrid, con domicilio en Avda. Ciudad de Barcelona nº 140 primera escalera 4 d, actuando en representación de la FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES, comparezco y como mejor proceda en derecho, DIGO:

Que por medio de este escrito, vengo a poner en conocimiento del MINISTERIO FISCAL los siguientes HECHOS, por si los mismos fueran constitutivos de infracción penal:

PRIMERO: La FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES de Santa Cruz de Tenerife ha tenido conocimiento que la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, en base a los **datos falsos** que se le están aportando desde la Delegación de la AEAT en Tenerife, está certificando a diversos funcionarios la realización de una serie de cursos de formación, incluidos en el Plan de Formación de la AEAT de 2008, sin que esos funcionarios los hayan realizado de forma efectiva. Así, es de resaltar que los cursos, NO REALIZADOS Y CERTIFICADOS, supuestamente fueron realizados por funcionarios con destino en la Administración de la AEAT de la Laguna y, según las certificaciones realizadas, realizaron los cursos en LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Pues bien, los funcionarios que más adelante se mencionarán no pudieron realizar los cursos por los siguientes motivos:

- Unos funcionarios, a pesar de lo certificado, no pudieron realizar los cursos porque **durante los días que se certifican que están en Las Palmas, en realidad se encontraban trabajando en su puesto de trabajo situado en La Laguna.**

- Otros funcionarios no pudieron realizar los cursos porque cuando, supuestamente los estaban realizando, **en realidad estaban de vacaciones.**

SEGUNDO: Ninguno de los funcionarios que se mencionan a continuación tenía conocimiento de que había realizado los cursos que se mencionarán hasta de, de forma sorprendente, vieron que en el panel de Recursos Humanos de la AEAT figuraba la certificación de la realización de los mismos. Pero, insisto, ninguno de los funcionarios que se relacionan a continuación ha realizado los cursos realmente, bien porque, **en vez de encontrarse en Las Palmas realizando el curso, en realidad estaban trabajando en su puesto de trabajo en La Laguna o, bien, porque se encontraban de vacaciones concedidas oficialmente por la AEAT.**

TERCERO: Los cursos a los que se ha hecho referencia son los siguientes:

1.- Curso FORMACIÓN DE PERSONAL DE INFORMACIÓN GESTION TRIBUTARIA (Código ID031). Tal como consta en los certificados, el mencionado curso, supuestamente, se realizó en Las Palmas de Gran Canaria, del día 16 de Junio de 2008 al 25 de Junio de 2008, con una duración de 40 horas.

La realización del mencionado curso fue certificado, entre otros, a los siguientes funcionarios, los cuales en las mencionadas fechas tenían sus destinos en La Laguna:

- [REDACTED]. La mencionada funcionaria no realizó el curso y, sin embargo, le ha sido certificado como realizado. Durante los días en que supuestamente se encontraba en Las Palmas realizando el curso, en realidad se encontraba en su puesto de trabajo en La Laguna, tal como se acredita con la HOJA DE CUMPLIMIENTO HORARIO. En la mencionada HOJA DE CUMPLIMIENTO HORARIO queda acreditado que los días 16-6-08, 17-6-08, 18-6-08, 19-6-08, 20-6-08, 23-6-08, 24-6-08, 25-6-08, la funcionaria estuvo trabajando toda la mañana en la Administración de la AEAT de La Laguna, por lo que no pudo estar presente en el supuesto curso realizado en Las Palmas de Gran Canaria.

Se acompaña como DOCUMENTO NUMERO UNO copia del Certificado de participación en el Curso y como DOCUMENTO NUMERO DOS copia del CUMPLIMIENTO HORARIO, extraída de la Base de Datos de la AEAT, relativo a su puesto de trabajo en la Administración de La Laguna durante los días 16 a 25 de junio de 2008.

[REDACTED]. La mencionada funcionaria no realizó el curso y, sin embargo, le ha sido certificado como realizado. Durante los días en que supuestamente se encontraba en Las Palmas realizando el curso, en realidad se encontraba en su puesto de trabajo en La Laguna, tal como se acredita con la HOJA DE CUMPLIMIENTO HORARIO. En la mencionada HOJA DE CUMPLIMIENTO HORARIO queda acreditado que los días 16-6-08, 17-6-08, 18-6-08, 19-6-08, 20-6-08, 23-6-08, 24-6-08, 25-6-08, la funcionaria estuvo trabajando toda la mañana en la Administración de la AEAT de La Laguna, por lo que no pudo estar presente en el supuesto curso realizado en Las Palmas de Gran Canaria.

Se acompaña como DOCUMENTO NUMERO TRES copia del Certificado de participación en el Curso y como DOCUMENTO NUMERO CUATRO copia del CUMPLIMIENTO HORARIO, extraída de la Base de Datos de la AEAT, relativo a su puesto de trabajo en la Administración de La Laguna durante los días 16 a 25 de junio de 2008.

- [REDACTED]. La mencionada funcionaria no realizó el curso y, sin embargo, le ha sido certificado como realizado. Durante los días en que supuestamente se encontraba en Las Palmas realizando el curso, en realidad se encontraba de permiso por VACACIONES ANUALES, tal como se acredita con la HOJA DE CUMPLIMIENTO HORARIO. En la mencionada HOJA DE CUMPLIMIENTO HORARIO queda acreditado que los días 16-6-08, 17-6-08, 18-6-08, 19-6-08, 20-6-08, 22-6-08, la funcionaria tenía concedidas por la AEAT las vacaciones, por lo que no pudo estar presente, en comisión de servicio, en el supuesto curso realizado en Las Palmas de Gran Canaria.

Se acompaña como DOCUMENTO NUMERO CINCO copia del Certificado de participación en el Curso y como DOCUMENTO NUMERO SEIS copia del CUMPLIMIENTO HORARIO, extraída de la Base de Datos de la AEAT, relativo a su puesto de trabajo en la Administración de La Laguna durante los días 16 a 22 de junio de 2008.

- [REDACTED]. El mencionado funcionario no realizó el curso y, sin embargo, le ha sido certificado como realizado. Durante los días en que supuestamente se encontraba en Las Palmas realizando el curso, en realidad se encontraba en su puesto de trabajo en La Laguna, tal como se acredita con la HOJA DE CUMPLIMIENTO HORARIO. En la mencionada HOJA DE CUMPLIMIENTO HORARIO queda acreditado que los días 16-6-08, 17-6-08, 18-6-08, 19-6-08, 20-6-08, 23-6-08, 24-6-08, 25-6-08, el funcionario estuvo trabajando toda la mañana en la Administración de la AEAT de La Laguna, por lo que no pudo estar presente en el supuesto curso realizado en Las Palmas de Gran Canaria.

Se acompaña como DOCUMENTO NUMERO SIETE copia del Certificado de participación en el Curso y como DOCUMENTO NUMERO OCHO copia del CUMPLIMIENTO HORARIO, extraída de la Base de Datos de la AEAT, relativo a su puesto de trabajo en la Administración de La Laguna durante los días 16 a 22 de junio de 2008.

- [REDACTED]. La mencionada funcionaria no realizó el curso y, sin embargo, le ha sido certificado como realizado. Durante los días en que supuestamente se encontraba en Las Palmas realizando el curso, en realidad se encontraba en su puesto de trabajo en La Laguna, tal como se acredita con la HOJA DE CUMPLIMIENTO HORARIO. En la mencionada HOJA DE CUMPLIMIENTO HORARIO queda acreditado que los días 16-6-08, 17-6-08, 18-6-08, 19-6-08, 20-6-08, 23-6-08, 24-6-08, 25-6-08, la funcionaria estuvo trabajando toda la mañana en la Administración de la AEAT de La Laguna, por lo que no pudo estar presente en el supuesto curso realizado en Las Palmas de Gran Canaria.

Se acompaña como DOCUMENTO NUMERO NUEVE copia del Certificado de participación en el Curso y como DOCUMENTO NUMERO DIEZ copia del CUMPLIMIENTO HORARIO, extraída de la Base de Datos de la AEAT, relativo a su puesto de trabajo en la Administración de La Laguna durante los días 16 a 25 de junio de 2008.

[REDACTED]. La mencionada funcionaria no realizó el curso y, sin embargo, le ha sido certificado como realizado. Durante los días en que supuestamente se encontraba en Las Palmas realizando el curso, en realidad se encontraba en su puesto de trabajo en La Laguna, tal como se

acredita con la HOJA DE CUMPLIMIENTO HORARIO. En la mencionada HOJA DE CUMPLIMIENTO HORARIO queda acreditado que los días 16-6-08, 17-6-08, 18-6-08, 19-6-08, 20-6-08, 23-6-08, 24-6-08, 25-6-08, la funcionaria estuvo trabajando toda la mañana en la Administración de la AEAT de La Laguna, por lo que no pudo estar presente en el supuesto curso realizado en Las Palmas de Gran Canaria.

Se acompaña como DOCUMENTO NUMERO ONCE copia del Certificado de participación en el Curso y como DOCUMENTO NUMERO DOCE copia del CUMPLIMIENTO HORARIO, extraída de la Base de Datos de la AEAT, relativo a su puesto de trabajo en la Administración de La Laguna durante los días 16 a 25 de junio de 2008.

- [REDACTED]. La mencionada funcionaria no realizó el curso y, sin embargo, le ha sido certificado como realizado. Durante los días en que supuestamente se encontraba en Las Palmas realizando el curso, en realidad se encontraba en su puesto de trabajo en La Laguna, tal como se acredita con la HOJA DE CUMPLIMIENTO HORARIO. En la mencionada HOJA DE CUMPLIMIENTO HORARIO queda acreditado que los días 16-6-08, 17-6-08, 19-6-08, 20-6-08, 23-6-08, 24-6-08, 25-6-08, la funcionaria estuvo trabajando toda la mañana en la Administración de la AEAT de La Laguna, por lo que no pudo estar presente en el supuesto curso realizado en Las Palmas de Gran Canaria.

Se acompaña como DOCUMENTO NUMERO TRECE copia del Certificado de participación en el Curso y como DOCUMENTO NUMERO CATORCE copia del CUMPLIMIENTO HORARIO, extraída de la Base de Datos de la AEAT, relativo a su puesto de trabajo en la Administración de La Laguna durante los días 16 a 25 de junio de 2008.

- [REDACTED] La mencionada funcionaria no realizó el curso y, sin embargo, le ha sido certificado como realizado. Durante los días en que supuestamente se encontraba en Las Palmas realizando el curso, en realidad se encontraba en su puesto de trabajo en La Laguna, tal como se acredita con la HOJA DE CUMPLIMIENTO HORARIO. En la mencionada HOJA DE CUMPLIMIENTO HORARIO queda acreditado que los días 16-6-08, 17-6-08, 18-6-08, 19-6-08, 20-6-08, 23-6-08, 24-6-08, 25-6-08, la funcionaria estuvo trabajando toda la mañana en la Administración de la AEAT de La Laguna, por lo

que no pudo estar presente en el supuesto curso realizado en Las Palmas de Gran Canaria.

Se acompaña como DOCUMENTO NUMERO QUINCE copia del Certificado de participación en el Curso y como DOCUMENTO NUMERO DIECISEIS copia del CUMPLIMIENTO HORARIO, extraída de la Base de Datos de la AEAT, relativo a su puesto de trabajo en la Administración de La Laguna durante los días 16 a 25 de junio de 2008.

2.- CURSO FORMACION PERSONAL INFORMACION Y NUEVO INGRESO GESTION TRIBUTARIA (Código ID031). Tal como consta en los certificados, el mencionado curso, supuestamente, se realizó en Las Palmas de Gran Canaria, del día 15 de Septiembre de 2008 al 22 de Septiembre de 2008, con una duración de 34 horas.

La realización del mencionado curso fue certificado, entre otros, a los siguientes funcionarios, los cuales en las mencionadas fechas tenían sus destinos en La Laguna:

- [REDACTED] El mencionado funcionario no realizó el curso y, sin embargo, le ha sido certificado como realizado. Durante los días en que supuestamente se encontraba en Las Palmas realizando el curso, en realidad se encontraba en su puesto de trabajo en La Laguna, tal como se acredita con la HOJA DE CUMPLIMIENTO HORARIO. En la mencionada HOJA DE CUMPLIMIENTO HORARIO queda acreditado que los días 16-6-08, 17-6-08, 16-9-08, 17-9-08, 18-9-08, 19-9-08, 22-9-08, el funcionario estuvo trabajando toda la mañana en la Administración de la AEAT de La Laguna, por lo que no pudo estar presente en el supuesto curso realizado en Las Palmas de Gran Canaria.

Se acompaña como DOCUMENTO NUMERO DIECISIETE copia del Certificado de participación en el Curso y como DOCUMENTO NUMERO DIECIOCHO copia del CUMPLIMIENTO HORARIO, extraída de la Base de Datos de la AEAT, relativo a su puesto de trabajo en la Administración de La Laguna durante los días 15 a 22 de septiembre de 2008.

- [REDACTED] El mencionado funcionario no realizó el curso y, sin embargo, le ha sido certificado como realizado. Durante los días en que supuestamente se encontraba en Las Palmas realizando el curso, en realidad se encontraba en su puesto de trabajo en La Laguna, tal como se

acredita con la HOJA DE CUMPLIMIENTO HORARIO. En la mencionada HOJA DE CUMPLIMIENTO HORARIO queda acreditado que los días 16-6-08, 17-6-08, 16-9-08, 17-9-08, 18-9-08 y 19-9-08 este funcionario se encontraba de VACACIONES, mientras que el día 22-9-08, el funcionario estuvo trabajando toda la mañana en la Administración de la AEAT de La Laguna, por lo que no pudo estar presente en el supuesto curso realizado en Las Palmas de Gran Canaria.

Se acompaña como DOCUMENTO NUMERO DIECINUEVE copia del Certificado de participación en el Curso y como DOCUMENTO NUMERO VEINTE copia del CUMPLIMIENTO HORARIO, extraída de la Base de Datos de la AEAT, relativo a su puesto de trabajo en la Administración de La Laguna durante los días 15 a 22 de septiembre de 2008.

- [REDACTED]. La mencionada funcionaria no realizó el curso y, sin embargo, le ha sido certificado como realizado. Durante los días en que supuestamente se encontraba en Las Palmas realizando el curso, en realidad se encontraba en su puesto de trabajo en La Laguna, tal como se acredita con la HOJA DE CUMPLIMIENTO HORARIO. En la mencionada HOJA DE CUMPLIMIENTO HORARIO queda acreditado que los días 16-9-08, 18-9-08, 19-9-08, 22-9-08, la funcionaria estuvo trabajando toda la mañana en la Administración de la AEAT de La Laguna, por lo que no pudo estar presente en el supuesto curso realizado en Las Palmas de Gran Canaria, mientras que el día 17-9-08 se encontraba de permiso por asuntos particulares.

Se acompaña como DOCUMENTO NUMERO VEINTIUNO copia del Certificado de participación en el Curso y como DOCUMENTO NUMERO VEINTIDOS copia del CUMPLIMIENTO HORARIO, extraída de la Base de Datos de la AEAT, relativo a su puesto de trabajo en la Administración de La Laguna durante los días 15 a 22 de septiembre de 2008.

Existen muchos más funcionarios que, a pesar de no haber realizado el curso, les ha sido certificado como realizado, así se puede mencionar a [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] ETC. Ninguna de estas funcionarias, con destino en La Laguna, realizaron el mencionado curso.

CUARTO: Entendemos Que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de DELITO de los tipificados en el artículo 390 y ss. Del Código Penal. Así, se dan los requisitos de tipicidad penal de los delitos de falsedad, tales como:

1º. Sujeto activo del delito, todos aquellos a quienes les sea imputable jurídica y objetivamente la mutación relevante de la verdad. (Sentencias TS. de 16-3-2004 y 22-1-2004)

2º. Un elemento subjetivo que consiste en la voluntad de alterar la verdad por medio de una acción que a conciencia y con voluntad quiere trastocar la realidad, convirtiendo en verdad aparente lo que no lo es, destruyendo la confianza que la sociedad tiene depositada en el valor de los documentos; es lo que se conoce como mutatio veritatis. (Sentencias TS. de fecha 17-01-2003, 24-11-2003, 26-12-2003, 12-3-2004, 7-4-2004, 11-3-2004 y 19-3-2004).

3º. Un elemento objetivo, que se traduce en la materialización concreta de esa verdad alterada, entendiéndose no obstante que debe rechazarse la imputación cuando la supuesta falsedad no guarda entidad suficiente para perturbar el tráfico jurídico ni idoneidad para alterar la legitimidad y la veracidad del documento, debiendo recaer por tanto, sobre extremos esenciales, no inocuos o intrascendentales. (Sentencias A.P. Barcelona, Sección 2ª de 7 de febrero 2001 y del T.S. de 20-12-2000, núm. 1081/2000; 12-12-2000, núm. 1903/2000, 6-11-2000, núm. 584/2000 y 18-12-2003).

4º. Se precisa pues, la concurrencia de un dolo falsario para justificar la comisión de ilícito, aparte de la alteración de un requisito esencial plasmado en el documento. (Sentencias TS. de 11-3-2004, 2-2-2004 (caso KIO y 26-4-2004).

QUINTO: Los cursos que se han certificado como realizados, sin que se hayan llevado a cabo, estaban presupuestados dentro del Plan de Formación de la AEAT del año 2008. Pues bien, si no se han impartido ¿Dónde ha ido a parar el dinero presupuestado? ¿Ha cobrado algún funcionario por impartir esos cursos sin que haya impartido realmente la docencia?, ¿Dónde está el dinero presupuestado para el pago de dietas y gastos de viaje a los funcionarios que supuestamente se desplazaron de La Laguna a Las Palmas, sin que esos viajes se realizaran de forma efectiva?.

Pues bien, si el dinero presupuestado no ha sido devuelto y los cursos no se han impartido, alguien podría haberse lucrado fraudulentamente con fondos públicos, por lo que podría haberse cometido un delito de MALVERSACION DE FONDOS PUBLICOS de los artículos 432 y siguientes del Código Penal, por cuanto se dan los requisitos de tipicidad del mencionado delito, tales como:

- 1º. Sujeto activo, la autoridad o un funcionario público,
- 2º. Un elemento objetivo que consiste en unos caudales o efectos públicos.
- 3º. La existencia de una especial relación de causalidad entre el agente y los caudales o efectos públicos que deben estar a disposición del primero precisamente en razón de su cargo. (Ver STS. de 21 de mayo de 2004)
- 4º. Una conducta del agente consistente en, que con ánimo de lucro, se apropie de los caudales o efectos públicos o permita que otra persona los sustraiga. (Sentencia Tribunal Supremo núm. 1569/2003 (Sala de lo Penal), de 24 noviembre, Sentencia Audiencia Provincial núm. 9/2003 Cáceres (Sección 2ª), de 22 octubre, Sentencia T.S. de 16-3-2004).
- 5º. La conducta material es la de sustracción o apoderamiento subrepticio “animus rem sibi habendi”, o sea, sin intención de reintegro.

Por todo lo expuesto, lo pongo en conocimiento del MINISTERIO FISCAL a los efectos oportunos.

Entendemos que, salvo mejor criterio del Ministerio Fiscal, a los efectos de llevar a cabo la oportuna investigación, sería conveniente tomar declaración a los siguientes funcionarios:

1.- Delegado Especial de la AEAT en Canarias, D. [REDACTED], con domicilio a efectos de notificaciones el de la Delegación Especial de la AEAT

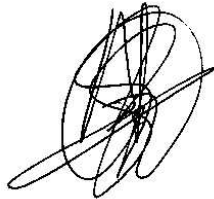
2.- Delegado, D. [REDACTED] y Secretario General, D....., de la AEAT de la Delegación de Tenerife, con domicilio a efectos de notificaciones de estos dos funcionarios el de la sede de la Delegación,

3.- Delegado, D. [REDACTED] y Secretario General, D. [REDACTED] de la AEAT de la Delegación de Las Palmas de Gran

Canarias, con domicilio a efectos de notificaciones de estos dos funcionarios el de la sede de la Delegación,

4.- A los funcionarios que aparecen relacionados en el cuerpo de este escrito, los cuales no realizaron los cursos a los que se ha hecho referencial, señalando a efectos de notificaciones el de la Administración de la AEAT de La Laguna,

Es justicia que pido en 27 a enero de 2009.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, centered on the page.

Fdo. : Antonio García Soto
RESPONSABLE SINDICATO UGT- AEAT